Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO FUNCINARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 002183

CHILLÁN VIEJO, 23 de Abril de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Correo Electrónico de la Dra. Patricia Villaseca, Directora del Programa de Salud y Medicina Familiar de la Universidad de Concepción y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Universidad de Concepción .

- Autorización dada por la Sra. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontin Riffo , Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **MARIBEL FONSECA MUÑOZ**, C. I. Nº 16.591.046-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará los días 06 al 09 de Mayo de 2014 en dependencias de la Universidad de Concepción ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 06 al 09 de Mayo de 2014 y devuélvanseles los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007,** denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/aaf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.